

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por: VELARDE
NIETO Hilda Giovanna FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2021 15:10:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 01 de Julio del 2021

OFICIO N° D000073-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN

Señor(a):

MESTA BACA LUIS ALBERTO

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA ,TACNA-TACNA-TACNA

- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 031-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE Manuel Flores Calvo, situada en el distrito Pocollay, provincia Tacna, departamento Tacna.
- Referencia : a) INFORME N° D000149-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM (01JUL2021)
b) Oficio N° 023-2021-CTVC-TAC

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Asimismo, en atención al documento de la referencia b), sobre las alertas reportadas Caso N° 031-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE Manuel Flores Calvo, situada en el distrito Pocollay, provincia Tacna, departamento Tacna, remito a su Despacho el documento de la referencia a) presentado por la Coordinadora Técnico Territorial sobre las acciones realizadas en coordinación con los Monitores de Gestión Local, en atención a las alertas reportadas.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Cordialmente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FLORES
MAMANI Karina Lizbeth FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2021 10:14:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 01 de Julio del 2021

INFORME N° D000149-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM

Para : **HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO**
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del Caso N° 031-2021-CTVC/TAC suscitada en la IE Manuel Flores Calvo, situada en el distrito Pocollay, provincia Tacna, departamento Tacna,.

Referencia : a) Informe N° D00142-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM(21JUN2021)
b) Informe N° D00142-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM(21JUN2021)

Fecha Elaboración: Tacna, 27 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado Caso N°031-2021-CTVC-TAC (IE Manuel Flores Calvo), con puntos críticos identificados.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N°023-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 04JUN2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° Manuel Flores Calvo con código modular 0321117, respecto a la alerta Caso N° 031-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 31MAY2021 y 03 Puntos críticos.
- 1.2 Con Informe N° D00142-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN – KFM, de fecha 21JUN2021, sobre Actualización del listado de IIEE RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW - Primer Corte.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de Octubre del 2020, que aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.2 Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18 de Mayo del 2021, mediante la cual se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de Setiembre del 2020, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III.OBJETO

3.1.Comunicar las acciones desarrolladas para atención de la Alerta Caso N° 031-2021-CTVCTAC y proceder a su resolución de acuerdo a los puntos críticos identificados en los presentes casos.

IV. ANALISIS

4.1 CASO N° 31:

Según Oficio N° 23-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE Manuel Flores Calvo con código modular 0321117, se logró identificar 03 puntos críticos, por tanto según documento de referencia a) el día 17JUN2021 del presente, el MGL realiza la asistencia técnica vía telefónica y presencial a la directora/presidente CAE de la IE Manuel Flores Calvo, la Prof. Alicia Elizabeth Cutipa Cahuana, con el fin de realizar el levantamiento de las observaciones del punto crítico de la alerta emitida por CTVC.

PUNTO CRITICO 1:EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Cabe mencionar que en el presente año se dio inicio de la atención de acuerdo a la RDE N° 014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la cual considera (...) Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021.

Al respecto, el Monitor de Gestión Local, brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma.

La Unidad Territorial de Tacna efectúa dicho proceso de actualización según documento de referencia b), de acuerdo a la normativa del programa RDE N°268-2020-MIDIS/PNAEQWDE, la cual se materializará con la actualización de la RDE N° 160 - 2021-MIDIS/PNAEQWDE, cumpliendo con las actividades de acuerdo a competencia.

PUNTO CRITICO 2: NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Al respecto mencionar que el CAE de acuerdo a su competencia a adecuado la canasta para ser distribuida entre todos los matriculados, con la asistencia técnica del MGL, según lo contempla la normativa (RDE N° 145-2020 MIDIS/PNAEQW-DE,"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual menciona en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, literal ii) indica: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL), garantizando la atención a todos los usuarios matriculados en la IE.

Por tanto según el punto crítico identificado mencionar que el Programa faculta al CAE a distribuir los alimentos de acuerdo al número de matriculados, por lo que no se incurre en ninguna falta.

PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Al respecto mencionar que como la cantidad de usuarios atendidos que figura en el Acta de Entrega y Recepción de Productos difiere de la cantidad de niñas y niños matriculados la presidenta del CAE de acuerdo a la asistencia técnica brindada por el Monitor de Gestión Local, efectuó el armado de canastas adecuándola para atender a todos los usuarios matriculados en la IE, de acuerdo a su competencia y según lo consignado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE; Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, literal ii) indica: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL).

Por tanto de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior según el punto crítico identificado por CTVC, mencionar que el Programa faculta al CAE a distribuir los alimentos de acuerdo al número de matriculados, por tanto según normativa mencionada, el CAE no ha incurrido en ninguna falta.

V. CONCLUSIONES

5.1 De acuerdo a los documentos de referencia a) y b); el CAE de la I.E Manuel Flores Calvo (Caso N° 031-2021-CTVC-TAC), han efectuado las acciones correspondientes de acuerdo a la normativa del programa, logrando cumplir con el levantamiento de todas las observaciones determinadas por la CTVC.

5.2 La UT Tacna, según competencia ha efectuado las gestiones respectivas para el proceso de actualización según documento de referencia b), de acuerdo a la normativa del programa RDE N°268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, la cual se materializará con la actualización respectiva.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se adjunta documentos de referencia a) y b) y acta de constatación respectiva

PNAEQW/UTTACN
KLFM/klfm